Cartilla Informativa

PASTO CUBANO

Tithonia tubaeformis (Jacq.) Cass.

Comisión Provincial de Sanidad Vegetal

COPROSAVE SALTA

La única manera de combatir con éxito el pasto cubano, es si lo realizamos en forma conjunta.....

Lo que debemos saber del Pasto cubano…

- Es una planta anual, erecta y de gran porte (hasta 5 metros).
- Se propaga por semilla.
- Su ciclo vegetativo se inicia hacia fines de la primavera hasta el final del verano.
- Florece y fructifica hasta fines del otoño y comienzos del invierno.
- Es sensible a las heladas.
- Compite por el agua y los nutrientes con los cultivos (primavera-verano), provocando pérdidas en el rendimiento.

Ciclo fenológico del pasto cubano

PLÁNTULAS

Flujos de emergencia: hasta fin del verano, los 2 primeros concentran la mayor cantidad de plantas.

ESTADO VEGETATIVO

Mayor a 90 días. A mayor N° de días se incrementa la cantidad de flores producidas.

INFLORESCENCIAS

Condicionada por el fotoperiodo, días cortos inducen a floración

FRUCTIFICACIÓN

Aquenios de 4,5 mm a 5,5 mm (semillas)

SEMILLAS

Hasta 20.000 semillas/planta.
Sobrevivencia: hasta 10 años.
Dispersión: viento, agua de riego, animales, maquinaria.

Manejo del Pasto Cubano

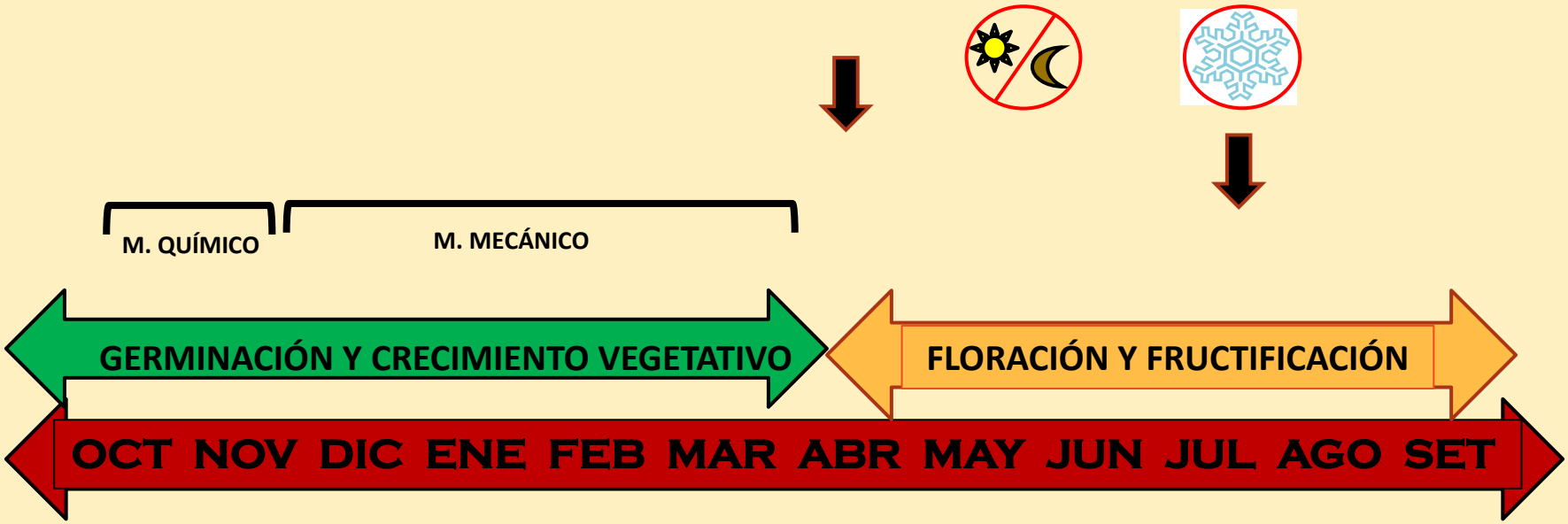

Para productores:

- Priorizar el manejo mecánico, dentro y fuera del área de cultivo.

- Realizar monitoreos frecuentes del campo, observar el crecimiento de la maleza para actuar antes de la floración.

- Manejo químico: considerar factores que inciden en la eficiencia de aplicación (tamaño de maleza, calidad de agua, condiciones ambientales, equipo de aplicación). Fuera del área de cultivo sólo en línea de alambrado.

- Rebrotes basales: son importantes posterior al corte (cerca de inducción floral) y después de las heladas.

IMPORTANTE: EVITAR LA PRODUCCIÓN DE SEMILLA

Para quienes están a cargo de banquinas, vías férreas, espacios públicos:

AVANCE DESDE UN FOCO DE POCOS INDIVIDUOS A UN ÁREA EXTENSA

- Priorizar el manejo mecánico en cualquier situación.
- Realizar cortes en banquinas desde Diciembre hasta la ocurrencia de heladas.
- Manejo químico: en aplicaciones dirigidas en vías férreas (considerar factores que hacen eficiente la aplicación)
- En espacios públicos extraer plantas completas antes de floración

Normas Vigentes

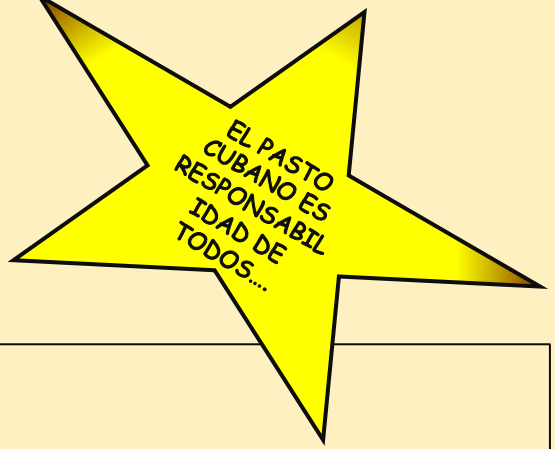

- Como normativa madre contamos con el **Decreto Ley 6704/63,** de defensa sanitaria de la producción agrícola y la **Disposición Nacional Nº 283/83**, a partir de la cual y a través de una presentación de la Provincia de Salta, ***Tithonia tubaeformis,*** fue declarada Plaga de la agricultura. Dicha Disposición, según su artículo segundo, **es suficiente documento para exigir su control de acuerdo a las obligaciones emanadas del referido Decreto-Ley.**
- Los propietarios, arrendatarios u ocupantes de un terreno, están obligados a efectuar por su cuenta el manejo de la maleza.
- En tierras fiscales, nacionales, provinciales o municipales, establecimientos públicos, caminos, vías férreas y vías públicas, corresponde efectuar el manejo a las autoridades de que dependan.

Comisión Provincial de Sanidad Vegetal

- Sociedad Rural Salteña
- Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria
- Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta
- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
- Cámara del Tabaco de Salta
- Universidad Nacional de Salta
- Dirección de Vialidad de Salta
- Vialidad Nacional
- Secretaría de Desarrollo Agropecuario
- FEDERSAL
- Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable
- PROGRANO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.
Secretaría de Desarrollo Agropecuario.